

Solicitud Diseño de Red Eléctrica

Aspectos Generales

Descripción del trámite

Servicio que se brinda para disponer de un análisis de las condiciones y características actuales del sistema de distribución y su entorno, que derivan en un diseño y presupuesto para la ejecución de modificaciones o adiciones al sistema de distribución eléctrica y alumbrado público. Dentro del área servida por CNFL.

Plazo de resolución:

- 10 días hábiles para peticiones simples. 2 meses para peticiones complejas.

Documentos Vinculantes:

- Norma “AR-NT-SUCOM “Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión”

Costo del trámite:

Dependiendo del tipo de diseño, tiene un costo asociado:

- Diseño de Distribución (para nuevas obras que se deben incluir en la red aérea o subterránea de la CNFL): \$56,500.00*
- Diseño de Infocomunicaciones (para determinar factibilidad del uso de infraestructura CNFL):
 1. Estudios de viabilidad técnica de 0-20 postes. \$82.246,00*
 2. Estudios de viabilidad técnica de 21-50 postes. \$113.877,00*
 3. Estudios de viabilidad técnica de 51-100 postes. \$139.005,00*
 4. Estudios de viabilidad técnica ductos. \$51.376,00*
 5. Estudios de viabilidad técnica fibra. \$39.550,00*
- Diseño de Alumbrado Público (para nuevas obras de iluminación en espacios públicos del área servida por CNFL): \$0.00
- Inspecciones relacionadas a solicitudes de diseños de red eléctrica. \$75.400,00
- *(El costo Incluye IVA)

Este trámite se puede realizar en:

- En nuestra [Agencia Virtual](#).
- En [Sucursales y Agencias](#) de la CNFL.
- Puede comunicarse a nuestra central de llamadas gratuitas 800-ENERGIA (800-3637442) o por medio del chat center donde nuestros ejecutivos le estarán atendiendo cualquier consulta relacionada con el trámite.

Otras disposiciones:

- Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y Propiedad.
- Cualquier persona capaz podrá solicitar servicios y realizar trámites a nombre del solicitante, abonado(a) o usuario(a), mediante autorización para tramitar y firmar autenticada o con firma digital y otorgada de conformidad con el artículo 283, de la Ley General de Administración Pública o poder especial, general o generalísimo. La institución conservará el original de la autorización, el poder especial y las certificaciones de los poderes generales y generalísimos, entregará una copia de la autorización y del poder especial al autorizado o apoderado especial, según corresponda e indicará cuáles actos han sido ejecutados.
- Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad.
- Nuevo código eléctrico contemplado en el Decreto No. 36979-MEIC.
- Tabla de Porcentajes Anuales de Depreciación de la Dirección General de Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.

Nota:**Cuando el documento sea autenticado por un abogado:**

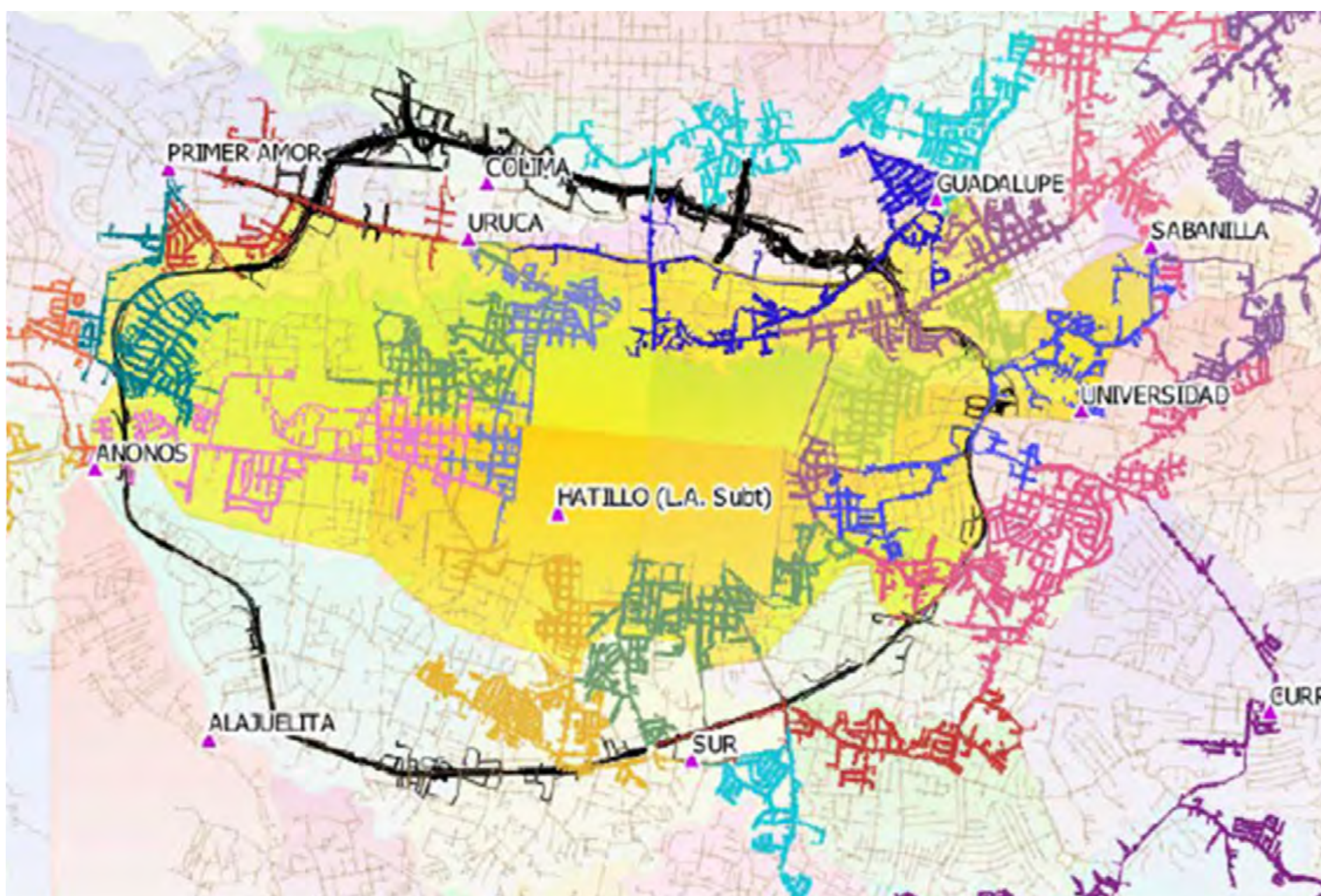
- El documento debe venir autenticado en papel regular(blanco).
- Debe traer el sello del Colegio de Abogados (tinta).
- El abogado debe de indicar que la firma es auténtica.
- Debe de contener el nombre completo del abogado autenticante y su firma.
- Deben aportarse ₡275 en timbres de Colegio de Abogados con ocasión de la autenticación de la firma ya sea con las estampillas adheridas al documento o adjuntando el entero bancario correspondiente. Cuando la autenticación sea digital debe venir indicada la tasación y el número del entero.

Cuando el documento lo certifique un notario y no un abogado:

- La autenticación de la firma debe ser por medio de una “Razón Notarial”.
- Se debe presentar en papel de seguridad con código de barras, la respectiva firma del notario y sello blanco.
- Deben aportarse \$275 en timbres de Colegio de Abogados con ocasión de la autenticación de la firma ya sea con las estampillas adheridas al documento o adjuntando el entero bancario correspondiente. Cuando la autenticación sea digital debe venir indicada la tasación y el número del entero.

Conexión de desarrollos en zona de 13,8KV

Existen zonas en donde se debe de evaluar la conexión de las nuevas cargas relacionadas a nuevos desarrollos en las redes de distribución eléctrica con niveles de tensión de 13,8 KV, en la siguiente imagen se ejemplifica de manera general las zonas en donde se debe tomar en cuenta esta información:



2295-5000



www.cnfl.go.cr

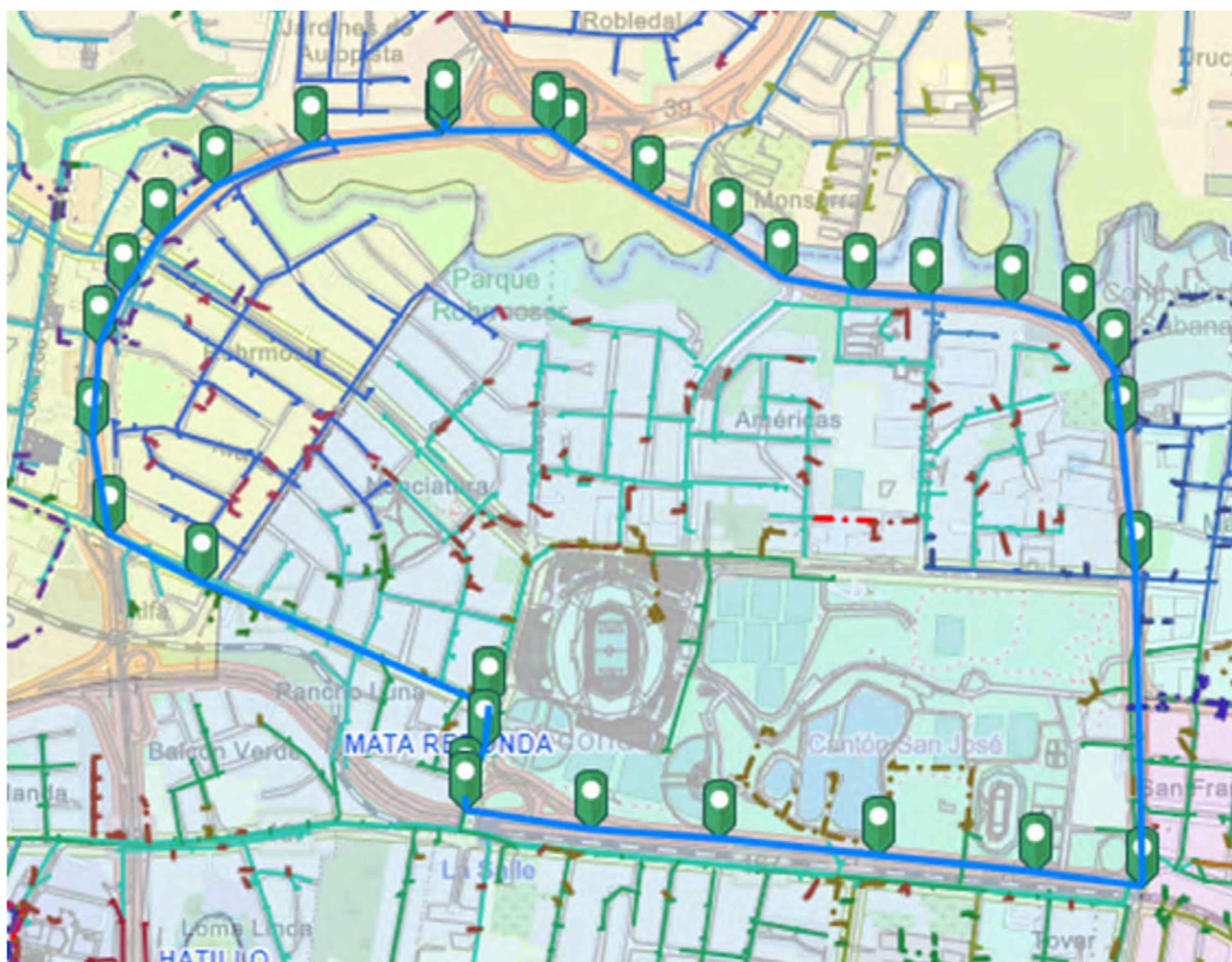


Somos
esencial[®]
COSTA
RICA

En resumen, todo desarrollo que se ubique dentro del “anillo” de circunvalación debe de ser energizado (al menos evaluado) en la red de 13,8KV. Es indispensable contactar al Área Diseño del Sistema de Distribución con el fin de resolver las consultas además de evaluar los casos particularmente.

Desarrollo de red subterránea

Todo nuevo desarrollo que requiera la conexión en la red distribución de CNFL ubicado en las zonas delimitadas en las siguientes imágenes, deben de contemplar instalación de red subterránea para energizar sus proyectos:



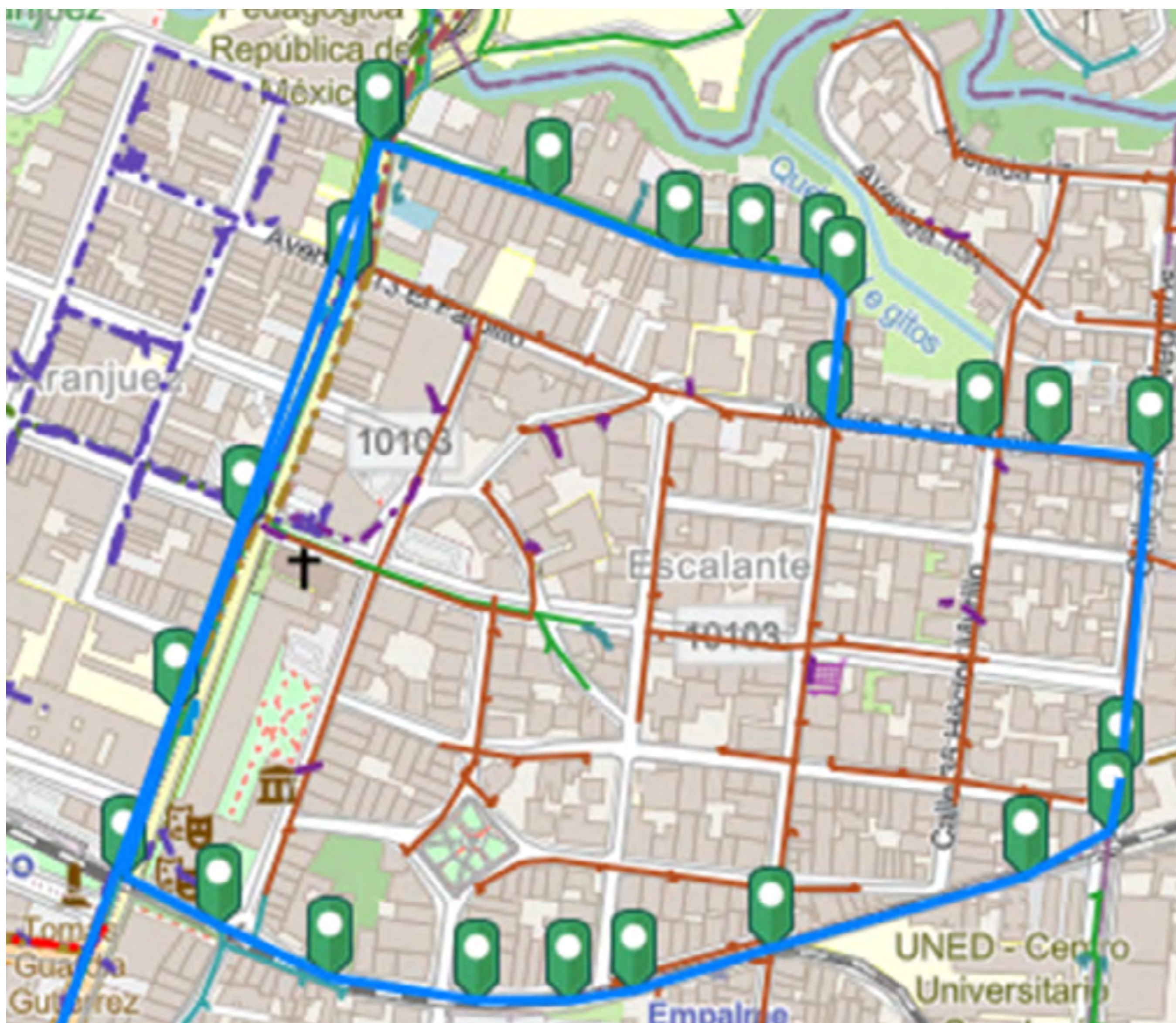
2295-5000



www.cnfl.go.cr



Somos
esencial[®]
COSTA
RICA



Ante cualquier consulta se debe contactar con el Área Diseño del Sistema de Distribución

Para este trámite debe cumplir con los requisitos generales y específicos

Gaceta No. 157, 18 de agosto 2014

De conformidad con la Ley 8990 del 27/09/2011, que modifica la Ley N° 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”, según establece en su artículo 4, se procede a publicar la actualización de los requisitos para los trámites relacionados al servicio de suministro de energía eléctrica, brindado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL) Descripción de requisitos para Servicios Eléctricos que aplican para sectores de vías públicas en que la CNFL cuente con disponibilidad electro-energética:

- Le recordamos que debe registrarse con el nuevo código eléctrico contemplado en el Decreto No. 36979-MEIC.
- Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad.

Generales

Para persona física

- Original de cédula de identidad para nacionales, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte. Todos los documentos deben estar vigentes.

Para persona jurídica

- Original de personería jurídica (no mayor a un mes de emitida).
- Original de cédula de identidad de representante legal, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte. Todos los documentos deben estar vigentes.

Nota:

- Para personas físicas y jurídicas, si quien se presenta a tramitar es una persona autorizada, se debe cumplir con lo estipulado en el punto dos del apartado “Otras Disposiciones”.

Para personas físicas y jurídicas

Los requisitos de este apartado son insumos indispensables en la mayoría de los tramites; de ahí, que cuando se indique en cada servicio “Requisitos Generales” se debe aportar, sin excepción, cada uno de los documentos:

- [Completar formulario F-102.](#)
- Número(s) de teléfono, dirección exacta, incluyendo Provincia, Cantón y Distrito, correo electrónico de la persona que solicita el servicio; en caso de empresas, suministrar sus calidades, incluyendo la cédula jurídica.



- Aportar Número de Identificación de Servicio (NISE), número de localización o de medidor, si el solicitante cuenta con un servicio en la propiedad donde requiere el servicio, o en su defecto, el NISE más cercano a la propiedad donde se requiere el servicio.
- Descripción detallada del servicio requerido.
- [Nota de autorización por parte del dueño de la propiedad.](#)
- Copia legible del plano de catastro de la propiedad.
- Certificación literal de la propiedad.
- Para condominios: Se debe presentar la certificación literal de la propiedad en donde indique que la naturaleza del terreno es un condominio.

Específicos

Servicios que brinda el Área de Diseño del Sistema de Distribución

Cada uno de los servicios que ofrece el Área de Diseño del Sistema de Distribución debe gestionarse de forma personal en [Sucursales](#), Agencias y Módulos de CNFL, o bien a través de [Agencia Virtual](#) en el portal web de la CNFL y en algunos casos por correo electrónico al casillero disenosing@cnfl.go.cr.

a. Solicitud de admisibilidad de diseños de red eléctrica de profesionales externos

Toda solicitud que proponga la construcción de obras privadas, dentro de los predios de los abonados o sobre vías públicas, pero de interés privado. Debe cumplir con el Manual de Criterios para el Diseño de Redes de Distribución Eléctrica.

Las obras en vía pública que se incluye en este servicio son:

- Condominios o edificios de apartamentos.
- Edificios de oficinas, supermercados, etc.
- Urbanizaciones
- Nuevos derechos de vía declarados como públicas por las Municipalidades.

Se exigirá presentar los siguientes requisitos:

- Requisitos generales.
- Plano(s) y especificaciones técnicas en formato PFD y sellados por el CFIA, donde debe aparecer



2295-5000



www.cnfl.go.cr



Somos
esencial[®]
COSTA
RICA

el nombre del profesional responsable en la fase I, Planos de Construcción y Especificaciones Técnicas y fase II, Dirección Técnica, basados en las recomendaciones en el Manual de Criterios para el Diseño de Redes de Distribución Eléctrica.

- Archivo en formato DWG según la estructura de capas del Manual de Criterios para el Diseño de Redes de Distribución Eléctrica
- Archivo fotográfico según lo establecido en el Manual de Criterios para el Diseño de Redes de Distribución Eléctrica.
- Memoria de cálculo.
- Certificación literal de la propiedad (para efectos de proyectos en condominios)
- Cancelar aporte económico por concepto de admisibilidad de proyectos externos.
- La gestión debe realizarse por [Agencia Virtual](#) o alguna de las [Sucursales](#).
- El plazo para presentar los requisitos es de 10 días hábiles, de no presentarse los documentos en tiempo y forma el aporte económico no será reintegrado.

Validez de 1 año calendario una vez remitida la notificación oficial al buzón de correo electrónico aportado por el interesado.

b. Elaboración de diseño de red eléctrica (Estudios de Ingeniería)

Desarrollados por CNFL para la construcción de obras de interés general, pero solicitadas por terceros y que habrán de desarrollarse sobre vías o áreas públicas, para resolver necesidades de suministro eléctrico, adecuación de la infraestructura eléctrica; estas obras pueden ser de interés ciudadano, comunal, institucional o municipal.

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- Requisitos generales.
- Imágenes fotográficas panorámicas que respalden la solicitud.
- Cancelar aporte económico por concepto de elaboración de proyectos externos.
- Certificado de alineamiento municipal (En los casos que corresponda)
- La gestión debe realizarse por [Agencia Virtual](#) o alguna de las [Sucursales](#).
- Planos sellados de baja tensión (En los casos que corresponda)
- El plazo para presentar los requisitos es de 10 días hábiles, de no presentarse los documentos en tiempo y forma el aporte económico no será reintegrado.



Validez de 1 año calendario una vez remitida la notificación oficial al buzón de correo electrónico aportado por el interesado.

c. Solicitud de inspección por activos de CNFL mal ubicados

Necesidad de abonados o usuarios que requieren de la reubicación de algún activo de CNFL (poste o ancla) basados en los siguientes criterios:

- Para las solicitudes de reubicación de un poste o anclaje que podría estar obstruyendo el acceso peatonal o vehicular a una propiedad con construcción nueva.
- Para las solicitudes de reubicación de un poste o anclaje que podría estar obstruyendo el acceso peatonal o vehicular a una propiedad con construcción existente
- Para las solicitudes de reubicación de registros, fosos, tableros de la red subterránea propiedad de CNFL.

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- Requisitos generales
- Imágenes panorámicas que respalden la solicitud.
- Certificado de alineamiento municipal (En los casos que corresponda)
- Presentar copia del plano sellado por el CFIA y permiso de construcción emitido por la Municipalidad correspondiente.
- La gestión debe realizarse enviando la información al buzón de correo disenosing@cnfl.go.cr o aredissi@cnfl.go.cr

Una vez el Área de Diseño del Sistema de Distribución cuente con todos los requisitos solicitados, se procederá a coordinar una visita de inspección para determinar la modalidad de trámite según corresponda.

d. Estudios de Cargabilidad (transformadores)

Trámite de solicitudes que requieren la instalación de nuevas cargas (medidores) a la red pública existente.

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- Generales.
- Plano eléctrico de baja tensión sellado por CFIA
- Cancelar aporte económico por concepto de Estudio de Cargabilidad
- La gestión debe realizarse por [Agencia Virtual](#) o alguna de las [Sucursales](#).

e. Solicitud de viabilidad eléctrica y no afectación a tendidos eléctricos

Se solicita en base reglamento municipal para el otorgamiento de licencias para infraestructura de telecomunicaciones.

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- [Formulario de Solicitud viabilidad eléctrica y no afectación a tendidos eléctricos](#)
- Planos con la ubicación de la estructura y el fotomontaje.
- La gestión debe realizarse enviando la información al buzón de correo disenosing@cnfl.go.cr o aredissi@cnfl.go.cr

f. Solicitud distancia mínima de resguardo

Constancia de distancia mínima de resguardo entre el tanque de almacenamiento de combustible con respecto a líneas de distribución aéreas o subterráneas de media tensión. Requisito solicitud de requisito por la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC)

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- [Formulario de Solicitud corriente de corto circuito](#)
- Plano catastro de la propiedad legible e indicado en la misma la ubicación del tanque de almacenamiento de combustible o el Plano de diseño de sitio de la obra a realizar con la ubicación del tanque.

g. Solicitud de corrientes de corto circuito

Se remiten las magnitudes de las corrientes de cortocircuito, nombre de alimentador, tensión de servicio y las impedancias del sistema eléctrico de potencia de CNFL.

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- [Formulario de Solicitud corriente de corto circuito](#)
- La gestión debe realizarse enviando la información al buzón de correo disenosing@cnfl.go.cr o aredissi@cnfl.go.cr

h. Solicitud de inspección para diseños externos

Se solicita en los casos que el profesional a cargo de un proyecto requiera aclarar una duda sobre la infraestructura eléctrica a modificar.

Se requiere presentar los siguientes requisitos:

- [Completar formulario F-102](#)
- Cumplir con los requisitos para solicitar una orden de trabajo (OT)
- Copia legible del plano de catastro de la propiedad
- Anteproyecto de la infraestructura eléctrica a modificar.

Políticas para el trámite de proyectos de media y baja tensión

Descripción	Descargar
Manual de criterios de uso de los estándares constructivos redes compactas	Clic aquí
Formulario de solicitud de certificación de distancia de resguardo	Clic aquí
Solicitud de corrientes de corto circuito	Clic aquí
Solicitud de disponibilidad V1_2021	Clic aquí
Solicitud de viabilidad técnica de postes	Clic aquí
Nota autorización	Clic aquí
Distribución de espacios en postes	Clic aquí
Especificación técnica luminarias para alumbrado público tipo horizontal cerrada tecnología LED (Formato PDF)	Clic aquí

Estándares constructivos redes aéreas	Clic aquí
Estándares constructivos redes compactas	Clic aquí
Manual de criterios de uso de los estándares constructivos de redes aéreas	Clic aquí
Manual de podas en líneas eléctricas	Clic aquí
F-102 Solicitud de diseño de red eléctrica	Clic aquí
Procedimiento: Gestión de la viabilidad ambiental para actividades, obras y proyectos	Clic aquí
F-447 autorización para instalación de anclajes dentro de propiedades privadas (Personas jurídicas)	Clic aquí
F-447 autorización para instalación de anclajes dentro de propiedades privadas (Personas físicas)	Clic aquí
Directriz para la constitución de la servidumbre eléctrica o de paso	Clic aquí
Manual de criterios para el diseño de redes aéreas de distribución eléctrica	Clic aquí
Presentación CNFL: Nuevas políticas para el trámite de proyectos de media y baja tensión	Clic aquí
Presentación CFIA: Media Tensión	Clic aquí
Estructura de las capas que deben contener los planos	Clic aquí
Denominación de cada capa	Clic aquí

Requisitos Técnicos

Visitar el siguiente enlace: [Normativa Técnica Nacional ARESEP](#)

Recuerde contratar al Ingeniero de su confianza para que le asesore adecuadamente con el cumplimiento de estos requisitos.



2295-5000



www.cnfl.go.cr